

Estado de gastos			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2011 EUROS	%
A)	Operaciones no financieras	593.141,00	93,61%
A.1	Operaciones corrientes	406.002,00	100,00%
1	Gastos de personal	147.000,00	36,21%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	237.802,00	58,57%
3	Gastos financieros	6.200,00	1,53%
4	Transferencias corrientes	15.000,00	3,69%
A.2	Operaciones de capital	187.139,00	100,00%
6	Inversiones reales	187.139,00	100,00%
7	Transferencias de capital		
B)	Operaciones financieras	40.500,00	6,39%
9	Pasivos financieros	40.500,00	100,00%
	Total gastos	633.641,00	100,00%

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO 2011:

Denominación, número de plazas, grupo, escala, subescala, nivel de complemento de destino y situación/forma de provisión

Secretaría-Intervención. Una en agrupación con Los Fayos. A2. Habilitación estatal. Secretaría-Intervención. Secretaría clase 3.^a. 26. Nombra-
miento DGA.

B) 1. PERSONAL LABORAL FIJO 2011:

Denominación, número de puestos de trabajo y observaciones

Operario servic. múltiples. 1. Contrato indefinido.
Administrativa. 1. Contrato indefinido.

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2011:

Denominación, número de puestos de trabajo y observaciones

Servicios de documentación y archivos. 1. Convenio DPZ.
Servicios medioambientales. 1. Convenio DPZ.
Promotor igualdad oport. 1. Convenio DPZ.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directa-
mente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen
las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real
Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundi-
do de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrellas, a 31 de mayo de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Pérez
Lapuente.

TORRES DE BERRELLEN Núm. 8.064

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de
Torres de Berrellén para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclama-
ciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto
general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad
con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que
se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y
artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del
mismo por capítulos.

Presupuesto

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 521.500.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 383.500.
- 3. Gastos financieros, 16.000.
- 4. Transferencias corrientes, 122.000.
- 6. Inversiones reales, 1.007.000.
- Total presupuesto de gastos, 2.050.000 euros.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 318.000.
- 2. Impuestos indirectos, 12.000.
- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 207.700.
- 4. Transferencias corrientes, 410.600.
- 5. Ingresos patrimoniales, 3.000.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 100.
- 7. Transferencias de capital, 898.600.
- 9. Pasivos financieros, 200.000 euros.
- Total presupuesto de ingresos, 2.050.000.

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Torres de Berrellén

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Plaza	Número	Grupo	CD
Secretario-Interventor (FIN)	1	A1	26
Administrativo	1	C1	21
Alguacil	1	E Agrupación profesional	14

B) Personal Laboral Fijo número plazas

B) Personal Laboral Fijo 5

C) Personal Laboral temporal 8

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Auxiliar Administrativo Ayuntamiento	1	Fijo	Completa
Auxiliar Administrativo Consultorio/Biblioteca	1	Fijo. Vacante	T. parcial
Operario Servicios Múltiples	2	Fijos	Completa
Educadora Adultos	1	Fijo	Completa
Profesor Educación Infantil	1	Temporal	completa
Técnico Sup. Educación Infantil	2	Temporal	completa
Limpiador edificios municipales	5	Temporales	T. parcial

Convenio Colaboración INAEM-CCLL 2011

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Operario Servicios Múltiples	1	Temporal (9 meses)	completa

Plan Extraordinario Empleo DPZ 2010-2011

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Socorrista	3	Temporales (4meses)	T. parcial
Operarios SSMM	3	Temporales (8 meses)	
Auxiliar Administrativo	1	Temporal 12 meses	
Auxiliar Servicios Sociales	1		
Monitor Tiempo Libre	3		

Resumen:

- Total Funcionarios Carrera: 3
- Total Personal Laboral: 5 plazas
- Total Personal Laboral temporal: 8 plazas

Plan Extraordinario Empleo DPZ: 11

Plan Colab. INAEM-CCLL: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directa-
mente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece
la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto
legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de
la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, a 6 de junio de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Tré-
bol Bartos.

TORRES DE BERRELLEN Núm. 8.065

Centro de Día “Nuestra Señora del Castellar”

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Centro de día “Nues-
tra Señora del Castellar” para el ejercicio 2011, al no haberse presentado recla-
maciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presu-
puesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de
conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de
marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se
publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de O.A. Centro de Día “Nuestra Señora del Castellar”

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 141.000.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 47.500.
- 6. Inversiones reales, 1.500.
- Total presupuesto de gastos, 190.000 euros.

Estado de ingresos

- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 133.290.
- 4. Transferencias corrientes, 55.050.
- 5. Ingresos patrimoniales, 10.
- 7. Transferencias de capital, 1.650.
- Total presupuesto de ingresos, 190.000 euros.

Plantilla de Personal de O.A. Centro de Día “Nuestra Señora del Castellar”

- C) PERSONAL LABORAL:
- Una directora-gerente. Jornada completa.
 - Cuatro auxiliares de clínica. Tiempo parcial.
 - Dos limpiadores. Tiempo parcial.
 - Un conductor furgoneta. Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, a 6 de junio de 2011. — La presidenta, Mercedes Trébol Bartos.

UTEBO Núm. 8.029

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada.

Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

Utebo, 26 de mayo de 2011. — El instructor.

ANEXO

Relación de presuntos responsables

Nombre: Aitor Hernández Pilarces.
Expediente: PP-28002/10.
Artículo 13-1A.
Tipo: Muy grave.

VELILLA DE EBRO Núm. 8.049

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de Ebro para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 97.073.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 163.850.
3. Gastos financieros, 9.000.
4. Transferencias corrientes, 104.514,56.
6. Inversiones reales, 218.000.
9. Pasivos financieros, 23.000.

Total presupuesto de gastos, 523.823 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 87.000.
2. Impuestos indirectos, 3.000.
3. Tasas y otros ingresos, 94.660.
4. Transferencias corrientes, 104.514,56.
5. Ingresos patrimoniales, 85.800.
6. Enajenación de inversiones reales, 12.000.
7. Transferencias de capital, 165.000.

Total presupuesto de ingresos, 551.974,56 euros.

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1.
1. Con habilitación de carácter estatal: 1.
 - 1.1. Secretario-interventor: 1, grupo A, nivel 26.
- B) PERSONAL LABORAL: 4.
1. Fijo:
 - 1.1. Auxiliar: 1.
 - 1.2. Operario de servicios múltiples: 1.
 - 1.3. Profesora generalista de educación de adultos: 1.

2. Eventual:
- 2.1. Limpiadora a tiempo parcial: 2.
- 2.2. Peón jardinería: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de Ebro, a 3 de junio de 2011. — La alcaldesa, P.O., Miguel Burgos Tella.

VELILLA DE EBRO Núm. 8.050

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de permiso especial de estacionamiento para minusválidos, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que cualquier persona física o jurídica y todos los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Velilla de Ebro, a 3 de junio de 2011. — La alcaldesa, P.O., Miguel Burgos Tella.

ZUERA Núm. 8.030

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente núm. P. No E. 000-03-2011, mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2011, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Nombre y apellidos: A.K. (menor de edad); en su representación, Joanna Dorota Krol. País-nacionalidad: Polonia.
- Nombre y apellidos: R.M.P. (menor de edad); en su representación, Joanna Dorota Krol. País-nacionalidad: Polonia.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentarse cuantas alegaciones o documentos tengan por convenientes los interesados. En caso de no presentarse alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 26 de mayo de 2011. — El alcalde en funciones, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9 Núm. 7.919

En el procedimiento ordinario núm. 1.975/2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 133/2011. — Procedimiento ordinario núm. 1975/2009. En Zaragoza a 25 de mayo de 2011. — El señor don Emilio Molins García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1.975/2009, a instancia de Daniel Makowski Muñoz, representado por la procuradora señora San Juan y asistido por el letrado señor Paesa, contra International Top Cars 2010, S.L., Francisco Blasco Nadal, representado por el procurador señor Bañeres y asistido del letrado señor Palacín, y Javier Collados Romero, representado por el procurador señor Pozo, y...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Daniel Makowski Muñoz respecto a Francisco Blasco Nadal y Javier Collados Romero, a quienes absuelvo de los pedimentos formulados en su contra, y la estimo respecto a International Top Cars 2010, S.L., declarando resuelto el contrato de compraventa del vehículo Mazda, RX8, matrícula 9849FXD, y condeno a esta demandada a pagar al actor la cantidad de 14.187,72 euros, más la cifra de 97,60 euros mensual en concepto de alquiler de garaje hasta que se lleve a efecto la resolución